EXTRACTO del Acuerdo CFCE-119-2017 por el que la Comisión Federal de Competencia Económica emite las modificaciones a la Guía-004/2015: Guía para la notificación de concentraciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.- Secretaría Técnica.- Oficio ST-CFCE-2017-131.

"EXTRACTO DEL ACUERDO CFCE-119-2017 POR EL QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EMITE LAS MODIFICACIONES A LA GUIA-004/2015: GUÍA PARA LA NOTIFICACIÓN DE CONCENTRACIONES.

Ciudad de México, a veinte de abril de dos mil diecisiete. El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), en sesión celebrada el mismo día, y con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción XXII, tercer párrafo, inciso a), 138, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), y 5, fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (Estatuto), por unanimidad de votos y ante la fe del Director General de Asuntos Jurídicos en suplencia por ausencia del Secretario Técnico de la Cofece en términos de los artículos 4, fracción IV, apartado A, inciso a., 18, 19, 20, fracciones XXVI, XXVII y LVI y 50, fracción I, del Estatuto, y el oficio número ST-CFCE-2017-128, del diecinueve de abril de 2017, emitió el siguiente acuerdo:

"ÚNICO.- Se adiciona la sección 7.9 en el Capítulo 7 de la Guía para la notificación de Concentraciones..."

Por tal motivo y en términos de la fracción III del artículo 138 de la LFCE, se informa al público en general que el contenido íntegro de las modificaciones a la guía antes mencionada podrá localizarse en la página de Internet de la Cofece con los siguientes datos:

No. de Acuerdo	Disposición	Objeto	Medio de Consulta
CFCE-119- 2017	GUÍA-004/2015: Guía para la	Adicionar la sección 7.9 para orientar a los particulares sobre las características de las cláusulas de no competencia y los acuerdos de accionistas que se incluyen en una concentración, el marco normativo y los parámetros a considerar en su análisis en materia de competencia y libre concurrencia.	Section. Guids

El presente extracto se emite con fundamento en los artículos citados anteriormente, así como en el artículo 20, fracción XXXV, del Estatuto.- Conste."

Ciudad de México, a veinte de abril de dos mil diecisiete.- En suplencia por ausencia del Secretario Técnico, el Director General de Asuntos Jurídicos. **Fidel Gerardo Sierra Aranda**.- Rúbrica.